
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Fomento Mira México, A.C.
Finagro del Centro Sur, S.A. de C.V.

Por auto de fecha seis de julio de dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas 419/2003/27, 419/2003/28, 419/2003/29, 419/2003/30 y 419/2003/31, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte demandada en contra de la resolución de fecha treinta de noviembre del dos mil cinco, que obra en los tocas antes señalados y modifica la sentencia definitiva dictada el once de julio del dos mil cinco, por el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario mercantil seguido por Seguros Comercial América, S.A. de C.V. contra Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y otros.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 6 de julio de 2006.
La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil por Ministerio de Ley
Lic. Marisol Zepeda Rossano
Rúbrica.

(R.- 234006)

Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
Segunda Sala (Civil)
Culiacán, Sin.
EDICTO

María del Carmen Barragán Corpi. Domicilio ignorado.

Notifícasele con fundamento artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 30 fracción II y 167 de la Ley de Amparo, demanda de amparo directo, promovido por el ingeniero Armando Padilla Urtusuastegui como apoderado de Proyectos y Construcciones Especializadas del Noroeste, S.A. de C.V., se le emplaza para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de hecha la última publicación comparezca al juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, a defender sus derechos si así le conviniere, quedando a su disposición en la Secretaría de esta Segunda Sala copias de la demanda correspondiente.

Este edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de Sinaloa, el primero editado en México, D.F., y el segundo en esta ciudad.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 10 de julio de 2006.
La Secretaria de la Segunda Sala
Lic. Margarita O. Palazuelos Carrillo
Rúbrica.

(R.- 234352)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Sección Amparos
Mesa III
Juicio de Amparo 393/2006-III
EDICTO

Tercera perjudicada: Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 393/2006-III, promovido por Antonio Mondragón Camacho, obra lo siguiente: Demanda: **I.** Nombre del quejoso Antonio Mondragón Camacho,... **II.** Nombre de los terceros perjudicados: Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, Teresa Esther Velasco Murguía y Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable... **III.** Autoridades responsables: Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho Juzgado,... **IV.** Acto reclamado: "**a**).- De la autoridad responsable ordenadora, señalo como acto reclamado, todas y cada una de las actuaciones judiciales llevadas a espaldas del suscrito quejoso y derivadas del juicio especial hipotecario, seguido por Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, hoy Teresa Esther Velasco Murguía en contra de Apoyos Corporativos Integrales, S.A. de C.V. bajo el número de Expediente 432/2000, Secretaría: "B" del índice... Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y mediante las cuales se me pretende privar ilegalmente de la posesión que tengo... en mi carácter de propietario sobre... la casa uno sujeta al régimen de propiedad en condominio respecto del conjunto horizontal denominado Rincón de Xochimilco, marcado con el número dos de la calle Nicolás Bravo, colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Distrito Federal y el derecho de uso de dos cajones de estacionamiento, sin haber sido oído y vencido en juicio... Vista la demanda... Se admite a trámite dicha demanda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 393/2006-III... Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción; pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como terceras perjudicadas a Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, Teresa Esther Velasco Murguía y Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable... fórmese el incidente de suspensión respectivo... Se fijan las ...para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe...". Auto de veinte de junio "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las once horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de julio del año dos mil seis..." "...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de la tercera perjudicada Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la referida tercera perjudicada, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, del auto que la admitió a trámite, del auto de veinte de junio del año en curso... por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado..."

México, D.F., a 29 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Agustín Rivera Merino

Rúbrica.

(R.- 233761)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Puebla
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
EDICTO

A La C. María Luisa Jiménez González.

Disposición Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla se ordena emplazar a la tercera perjudicada para que se presente ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el Amparo número 116/2006 juicio reivindicatorio expediente número 1547/2003 del Juzgado de lo Civil de Teziutlán, Puebla, de la Segunda Sala Civil 485/2005 promovido por Mercedes Rendón Alarcón y Roberto Medina Nicolás vs María Luisa Jiménez González para que esta última se presente a defender sus derechos si lo estima pertinente.

Para su publicación de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

H. Puebla de Z., Pue., a 10 de julio de 2006.

La Diligenciaría

Ma. Guadalupe Escobar H.

Rúbrica.

(R.- 235218)

Estado de México
Poder Judicial

**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán
con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México**

Primera Secretaría

EDICTO

En el expediente número 263/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Aarón Peña Gama y Alejandro Alvarez Cerón endosatarios en Procuración de Automotriz Cuautitlán, S.A. de C.V., en contra de Aída Mauro de la Vega y Jesús Morales Barragán, por auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, se señalan las trece horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cinco, ubicado en: avenida Circunvalación número treinta y cuatro, casa tipo "B" dos, lote treinta y cuatro de la manzana uno de la Unidad Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado; por lo que, al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$568,060.00 (quinientos sesenta y ocho mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional), que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$378,706.70 (trescientos setenta y ocho mil setecientos seis pesos 70/100 moneda nacional), por lo cual, expídanse los edictos respectivos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado así como en la tabla de avisos del Juzgado en el que se encuentra ubicado el inmueble materia del remate, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.- Doy fe.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Ruperta Hernández Diego

Rúbrica.

(R.- 235110)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro**

EDICTO

Luz María Leal Cantú.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 343/2006-I, promovido por quejoso Jorge Sanders Velazco, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Penal de San Juan del Río, Querétaro, juicio en el cual fue señalada con el carácter de tercero perjudicada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 11 de julio de 2006.

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Berenice Carbajal Avila

Rúbrica.

(R.- 234732)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría Amparo
Pral. 139/2006
EDICTO

Emplazamiento a Daniel Trejo Malpica, sucesión a bienes de Miguel Heredia Coronel, Juan Carrillo de la Rosa, Agustín Hernández Alconcha, Alfredo Godínez Ramírez, Constantino Soto Hernández, Jesús Alfonso Maldonado Ibarra, Aurelio Río, Juan José Román Peñaloza, Dionisio Jiménez, Víctor Manuel Hernández Aguilar y Carlos Alberto Vázquez Mora.

Juicio de Amparo número 139/2006, promovido por Luis Felipe López Coronado e Isaac Fernando González Ramírez, en su carácter de presidente y tesorero de la Asamblea General de Accionistas de veintiséis de enero de dos mil cuatro, así como también en representación de la empresa Unión de Transportistas Independientes Mariano Matamoros, Sociedad Anónima de Capital Variable, que reclaman en los términos siguientes:

“Comparecemos en carácter de Actores que nos causa perjuicio todo lo actuado en el expediente 323/2005 S.S. en virtud de que con fecha 26 de enero de 2004 fuimos electos nuevo consejo de Administración de la empresa hoy quejosa y que combatimos a través de este juicio de garantías y de control constitucional los siguientes actos:”

“1.- Como lo acreditamos con la Copia de fecha 27 de Enero del 2004 pasada ante la fe del notario No. 15 de la ciudad de Tijuana, B.(sic)C.(sic) con fecha 26 de enero del 2004, se llevo acabo la Asamblea General de Accionistas de la empresa denominada UNION DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES MARIANO MATAMOROS S.(sic)A.(sic) DE C.(sic)V.(sic) en donde se determinó que el nuevo consejo de Administración de la citada empresa quedó integrado de la siguiente manera: LUIS FELIPE LOPEZ CORONADO como presidente, EL(sic) Sr. ARMANDO CAMPOS FIGUEROA como secretario, y el Sr.(sic) ISAAC FERANANDO(sic) GONZALO RAMIREZ.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados Daniel Trejo Malpica, sucesión a bienes de Miguel Heredia Coronel, Juan Carrillo de la Rosa, Agustín Hernández Alconcha, Alfredo Godínez Ramírez, Constantino Soto Hernández, Jesús Alfonso Maldonado Ibarra, Aurelio Río, Juan José Román Peñaloza, Dionisio Jiménez, Víctor Manuel Hernández Aguilar y Carlos Alberto Vázquez Mora, por edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “Excelsior” de la ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico “El Mexicano” de esta ciudad, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Se señalaron las nueve horas con veinte minutos del treinta y uno de julio de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros perjudicados de referencia.

Tijuana, B.C., a 5 de julio de 2006.

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Georgina Suárez Corona

Rúbrica.

(R.- 234600)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

En autos del Toca Civil 10/2004-I, promovido por Concepción Noemí Angulo Basto y Héctor Fernando Andrade Burgos, en contra de Banco Internacional, Sociedad Anónima; Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, División Fiduciario, actualmente HSBC México, Sociedad Anónima; Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciario, y otros, dichos actores solicitaron que se fijara el monto de la contrafianza necesaria para dejar sin efecto la suspensión otorgada por este Tribunal a la citada institución bancaria quejosa, con motivo del amparo directo que ésta interpusiera; por auto de veinte de febrero de dos mil seis, se acordó que en la especie no se estaba en los casos previstos por el artículo 127 y

125, segundo párrafo de la Ley de Amparo, por lo que procedía fijar la contragarantía solicitada por la parte actora, estimándose procedente, a fin de determinar el importe de la misma, dar vista al quejoso con dicha solicitud, requiriéndolo para que, dentro del término de tres días, acreditara el monto de los gastos o primas pagados a la empresa afianzadora que hubiese otorgado la garantía por virtud de la cual la parte quejosa obtuvo la suspensión del acto reclamado, y para que asimismo, proporcionara los datos y avalúos con que contara a fin de que este Tribunal estuviese en posibilidad de justipreciar el importe de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la parte quejosa con motivo de la ejecución del acto reclamado, apercibido con que de no hacer manifestación alguna, este Tribunal procedería a fijar el monto de la contragarantía de manera discrecional. Por consiguiente, en términos del proveído de dos de junio del año en curso, se les hace saber a los terceros perjudicados Carlos Daniel Traconis Peña y Leroy Beasley Jr., que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos y defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el presente asunto haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de rotulón; y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, como uno de los de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Cancún, Q., Roo, a 2 de junio de 2006.

La Secretaria del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. Alicia Ceballos Capetillo

Rúbrica.

(R.- 234348)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 734/2006 PROMOVIDO POR CRISTOBAL BOURGETTE GOMEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, RECLAMO LA ORDEN DE EMBARGO DECRETADA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 591/2004 DE SU INDICE, Y QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A MARIA DEL CARMEN COLUMBA CORSO ALDAVE Y/O MARIA DEL CARMEN CORSO ALDAVE, COMO TERCERA PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

Puebla, Pue., a 26 de julio de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José I. Carlos López Ramos

Rúbrica.

(R.- 235192)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
Subadministración de Control de Créditos
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Gil Rocha José Manuel, con Registro Federal de Contribuyentes GIRM-620209, no fue localizado en el domicilio de: avenida Lázaro Cárdenas número 617-B, interior 4, colonia Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos, proporcionado por el Organismo Interno de Control en el ISSSTE, Área de Responsabilidades, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta a la mencionada, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140, del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo Organismo de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37, párrafo primero, apartado A, fracción XXXI, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; modificado mediante Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en dicho Organismo de difusión oficial el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo primero, párrafo segundo, fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante acuerdo publicado en el citado Diario el 24 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A, fracción XXXI del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	Expediente número PAR-058/2006
Fecha de la resolución u oficio:	9 de junio de 2006
Importe del pliego preventivo	\$105,598.80
Autoridad emisora:	Organismo Interno de Control en el ISSSTE, Área de Responsabilidades
Número de crédito	H-324479
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca Morelos
Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:	

Primero.- El titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en términos de los preceptos legales invocados en el Considerando I es competente para emitir la presente resolución.

Segundo.- Se determina existente responsabilidad administrativa a cargo de los CC. José Manuel Gil Rocha y Jorge Oscar Moncayo Reyes, en virtud a los razonamientos expuestos en los Considerandos IV, V y VI.

Tercero.- Se impone a los CC. José Manuel Gil Rocha y Jorge Oscar Moncayo Reyes la sanción administrativa consistente en suspensión para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de ciento ochenta días e inhabilitación, previa destitución para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de un año y económica por la cantidad a cada uno de ellos de 105,598.80 (ciento cinco mil novecientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) que equivale a 72.32 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal en virtud de los razonamientos expuestos en los considerandos IV, V y VI.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución administrativa a los CC. José Manuel Gil Rocha y Jorge Oscar Moncayo Reyes, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a efecto de que provean lo conducente para la ejecución de la sanción impuesta en la presente resolución, en atención a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; a la Delegada Estatal del ISSSTE en Morelos para su conocimiento; al Subdirector de Personal del Instituto para que agregue a su expediente personal de servidores públicos; al titular del Organismo Interno de Control en la Delegación Estatal del ISSSTE en Morelos.

Quinto.- Comuníquese a la Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Sancionados de esta Secretaría de la Función Pública, para los efectos del artículo 24 en relación con el 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 40 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como al Administrador Local de Recaudación que corresponda.

Así lo resolvió y firma el licenciado José Saúl Gutiérrez Villareal, titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Queda a disposición del contribuyente o deudor José Manuel Gil Rocha en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 24 de julio de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 234985)

F D SOLUTION, S.A. DE C.V.		CENTRO MANUFACTURERO	
BALANCE DE LIQUIDACION		DEL SUR, S.A. DE C.V.	
AL 31 DE ENERO DE 2006		BALANCE DE LIQUIDACION	
Activo		AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005	
Efectivo en caja	\$ 0	Activo	
Pasivo		Efectivo en caja	\$ 0
Capital	\$ 0	Pasivo	
		Capital	\$ 0
México, D.F., a 1 de agosto de 2006.		México, D.F., a 1 de agosto de 2006.	
Liquidador		Liquidador	
Ramiro González Rodríguez		Ramiro González Rodríguez	
Rúbrica.		Rúbrica.	
	(R.- 234974)		(R.- 234976)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Area de Responsabilidades

Expediente 0035/2006**Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-2148/2006****“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”****Asunto:** notificación por edicto.

Ferrid, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 primer párrafo, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica a la empresa Ferrid, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60 fracción IV de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa presuntamente declaró con falsedad encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante escrito de fecha cinco de julio de dos mil cinco, en el procedimiento de licitación pública nacional número 09120007-015-05, inherente a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas, llantas y cámaras, aceites y lubricantes y materiales de impresión, llevada a cabo en la Delegación Regional VI, Zona Sureste, en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ya que se tiene conocimiento de que a ese día tenía firme el crédito fiscal número 2123275, lo que la ubicaría en el supuesto del artículo 60, fracción IV de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Área de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en Carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta unidad administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón, lo anterior con fundamento en los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en caso de no contar con domicilio en la ciudad, con fundamento en lo previsto por el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá manifestar en su escrito de contestación, su autorización para que las subsecuentes notificaciones se realicen vía telefax y los nombres de las personas autorizadas para tales efectos.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de julio de 2006.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. José Francisco Rivera Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 235045)**Comisión Nacional del Agua****Subgerencia de Almacenes**

LICITACION PUBLICA No. CNA-GRM-01/2006

CONVOCATORIA 001

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Subdirección General de Administración, Gerencia de Recursos Materiales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación del bien mueble no útil mediante licitación pública número CNA-GRM-01/2006, que se describe a continuación:

Lote No.	Descripción del bien	Precio mínimo de venta
Unico	Un avión bimotor turbo reactor Lear Jet 25B, 194	\$6'697,215.00

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia de Recursos Materiales, la entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en avenida Insurgentes Sur 2416, 1er. piso, a la Sur, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 51-74-40-00, extensiones 4264 y 4257, en días hábiles, del 11 al 21 de agosto de 2006, de 10:00 a 14:00 horas, cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

El bien podrá inspeccionarse en días hábiles del 11 al 21 de agosto de 2006, de 10:00 a 15:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Calle 7, hangar 63 de la Comisión Nacional del Agua, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con la presentación de bases y previa cita al teléfono 01 (55) 51 74 40 00, extensiones 1968 y 1967 con los CC. Francisco Hernández Carrasco (francisco.hernandez@cna.gob.mx) y Luis Ureña Trujillo (luis.urena@cna.gob.mx).

La junta de aclaraciones se realizará el día 16 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples "B", ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, en la planta baja, en México, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 51 74 40 00, extensiones 2046 y 2070, el envío de preguntas para la junta de aclaraciones será del 11 al 14 de agosto de 2006 mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: francisco.hernandez@cna.gob.mx y luis.urena@cna.gob.mx.

El registro de inscripción al acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 22 de agosto de 2006, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples "A", ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco el Bajo, en la planta baja, código postal 04340, en México, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 51 74 40 00, extensiones 2046 y 2070.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro del bien.

De no lograrse la venta del bien a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta en el mismo evento, será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 11 de agosto de 2006.

El Subgerente de Almacenes

Olga Alicia Padilla Velázquez

Rúbrica.

(R.- 235135)

Comisión Nacional Forestal
Coordinación General de Administración
Gerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA 01

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la CONAFOR, a través de la Gerencia Regional IV Balsas, ubicada en avenida Periférico Independencia número 4193, Fraccionamiento Ana María Gallaga (Rivera I) Morelia, Michoacán, código postal 58195, teléfono (333) 200.23.03, convoca a las personas físicas y/o morales a participar en la licitación pública nacional para la enajenación de maderas muertas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional CNF-LP-GRB-01/2006

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Verificación de bienes	Registro de inscripción de participantes y entrega de documentación	Apertura de ofertas y fallo de adjudicación
25/08/2006	25/08/2006 11:00 horas	Ex hacienda Chincua, Municipio de Senguio, Michoacán	31/08/06 11:00 horas	1/09/06 11:00 horas

Lote	Descripción	Cantidad	Precio mínimo de venta
Unico	Maderas muertas de las especies de oyamel y pino	3,368.53 metros cúbicos rollo	\$799,730.37

La madera se localiza en propiedad federal Ex hacienda Chincua, Municipio de Senguio, Michoacán, y lo podrá inspeccionar del 10 al 24 de agosto del presente año de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet:

<http://www.conafor.gob.mx/portal/apps/adquisiciones/licitaciones.asp> y en el Diario Oficial en la fecha de la publicación o bien en avenida Periférico Independencia número 4193, Fraccionamiento Ana María Gallaga, código postal 58195, Morelia, Michoacán, con teléfono 01 (443) 3081304 y Periférico Poniente número 5360, edificio "B1" planta baja, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, México, de lunes a viernes, con horarios de 9:00 a 14:30 horas.

Forma y porcentaje de la garantía de sostenimiento de la oferta: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Nacional Forestal, garantizando la oferta por el importe de 10% del precio mínimo de venta.

El acto de registro de inscripción de participantes y entrega de documentación se efectuará el día 31 de agosto de 2006, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional IV Balsas, ubicada en avenida Periférico Independencia número 4193, Fraccionamiento Ana María Gallaga, código postal 58195, Morelia, Michoacán, con teléfono: 01 (443) 3081304, en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

La apertura de ofertas y fallo de adjudicación se dará el día 1 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional IV Balsas, ubicada en avenida Periférico Independencia número 4193, Fraccionamiento Ana María Gallaga, código postal 58195, Morelia, Michoacán, con teléfono 01 (443) 3081304.

El plazo máximo para el retiro de los bienes una vez adjudicados será de 15 días hábiles posteriores al fallo de licitación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Zapopan, Jal., a 10 de agosto de 2006.
El Coordinador General de Administración
Ing. Carlos Rodríguez del Toro
Rúbrica.

(R.- 235216)